



RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

Madrid, Febrero 2010

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- MOVIMIENTO Y EXISTENCIAS DE ALCOHOL POR AÑO NATURAL.....	2 y 3
3.- EXISTENCIAS DE ALCOHOL POR EJERCICIO FEAGA	
3.1.- EJERCICIO FEAGA 2009.....	4 y 5
3.2.- EJERCICIO FEAGA 2010.....	6 y 7
4.- UNIDADES DE ALMACENAMIENTO.....	8
5.- VENTAS DE ALCOHOL POR EJERCICIO	
5.1.- EJERCICIO FEAGA 2009.....	9
5.2.- EJERCICIO FEAGA 2010.....	10
6.- EVOLUCIÓN DEL PRECIO MEDIO DE VENTA DE ALCOHOL.....	11

INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) 479/2008 por el que se establece la vigente organización común del mercado vitivinícola no contempla la intervención pública del alcohol vínico, como mecanismo de regulación de mercado, por lo que a partir de la campaña vitícola 2008/2009 han quedado suprimidos los procedimientos establecidos por la anterior normativa comunitaria para las compras y ventas de alcohol a cargo de los organismos de intervención de los Estados miembros. De este modo, el FEGA organismo de intervención español, no interviene los alcoholes de nuestro país producidos a partir de la referida campaña.

No obstante, el citado reglamento prevé que puedan salir al mercado los alcoholes producidos con anterioridad a la campaña 2008/2009 que se hallen en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros. La salida al mercado de dichos alcoholes, se realiza a través de anuncios de apertura de venta de alcohol mediante licitación. Así, el FEGA publica cada mes en su página web salvo en los meses de julio y diciembre, el correspondiente anuncio de licitación en el que figura distribuido por lotes el volumen de alcohol puesto a la venta.

De este modo, actualmente los únicos movimientos de alcohol vínico del FEGA se deben a las salidas que se producen de dicho producto en el centro de intervención que este organismo posee en Tarancón (Cuenca). Dichas salidas tienen como destino empresas situadas en territorio comunitario a las que se les adjudica las partidas de alcohol puesto a la venta, transformándolo en bioetanol para posteriormente ser utilizado en el sector de los carburantes en la Comunidad.

A continuación se expone con periodicidad mensual la información correspondiente a los ejercicios FEAGA 2009 y 2010, relativa a las existencias y salidas de los alcoholes en poder del FEGA, procedentes de las destilaciones obligatorias de productos vitivinícolas, establecidas en los artículos 27, 28 y 30 del Reglamento (CE) 1493/1999, del Consejo, que regulaba la anterior OCM. Asimismo, se indican los precios medios de venta de los volúmenes de alcohol vendidos durante los referidos ejercicios.

MOVIMIENTO Y EXISTENCIAS DE ALCOHOL. FEBRERO 2010

DESTILACIONES OBLIGATORIAS

Reglamento (CE) nº. 1493/1999

Ud.: Litros

CONCEPTO		TIPO DE ALCOHOL	ARTÍCULO 27	ARTÍCULO 28	ARTÍCULO 30	TOTAL
EXISTENCIAS		NEUTRO	0	0	0	0
	DICIEMBRE 2009	DESTILADO	57.631.727	0	1.271.568	58.903.295
		TOTAL	57.631.727	0	1.271.568	58.903.295
SALIDAS	EN EL MES	NEUTRO	0	0	0	0
		DESTILADO	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
	EN EL AÑO	NEUTRO	0	0	0	0
		DESTILADO	23.703	0	4.716	28.419
		TOTAL	23.703	0	4.716	28.419
EXISTENCIAS		NEUTRO	0	0	0	0
	FEBRERO 2010	DESTILADO	57.608.024	0	1.266.852	58.874.876
		TOTAL	57.608.024	0	1.266.852	58.874.876

MOVIMIENTO Y EXISTENCIAS DE ALCOHOL. FEBRERO 2010

DESTILACIONES OBLIGATORIAS

Reglamento (CE) nº. 1493/1999

Ud.: Litros 100% vol

CONCEPTO		TIPO DE ALCOHOL	ARTÍCULO 27	ARTÍCULO 28	ARTÍCULO 30	TOTAL
EXISTENCIAS		NEUTRO	0	0	0	0
DICIEMBRE 2009		DESTILADO	53.716.741	0	1.184.557	54.901.298
		TOTAL	53.716.741	0	1.184.557	54.901.298
SALIDAS	EN EL MES	NEUTRO	0	0	0	0
		DESTILADO	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
	EN EL AÑO	NEUTRO	0	0	0	0
		DESTILADO	22.159	0	4.395	26.554
		TOTAL	22.159	0	4.395	26.554
EXISTENCIAS		NEUTRO	0	0	0	0
FEBRERO 2010		DESTILADO	53.694.582	0	1.180.162	54.874.744
		TOTAL	53.694.582	0	1.180.162	54.874.744

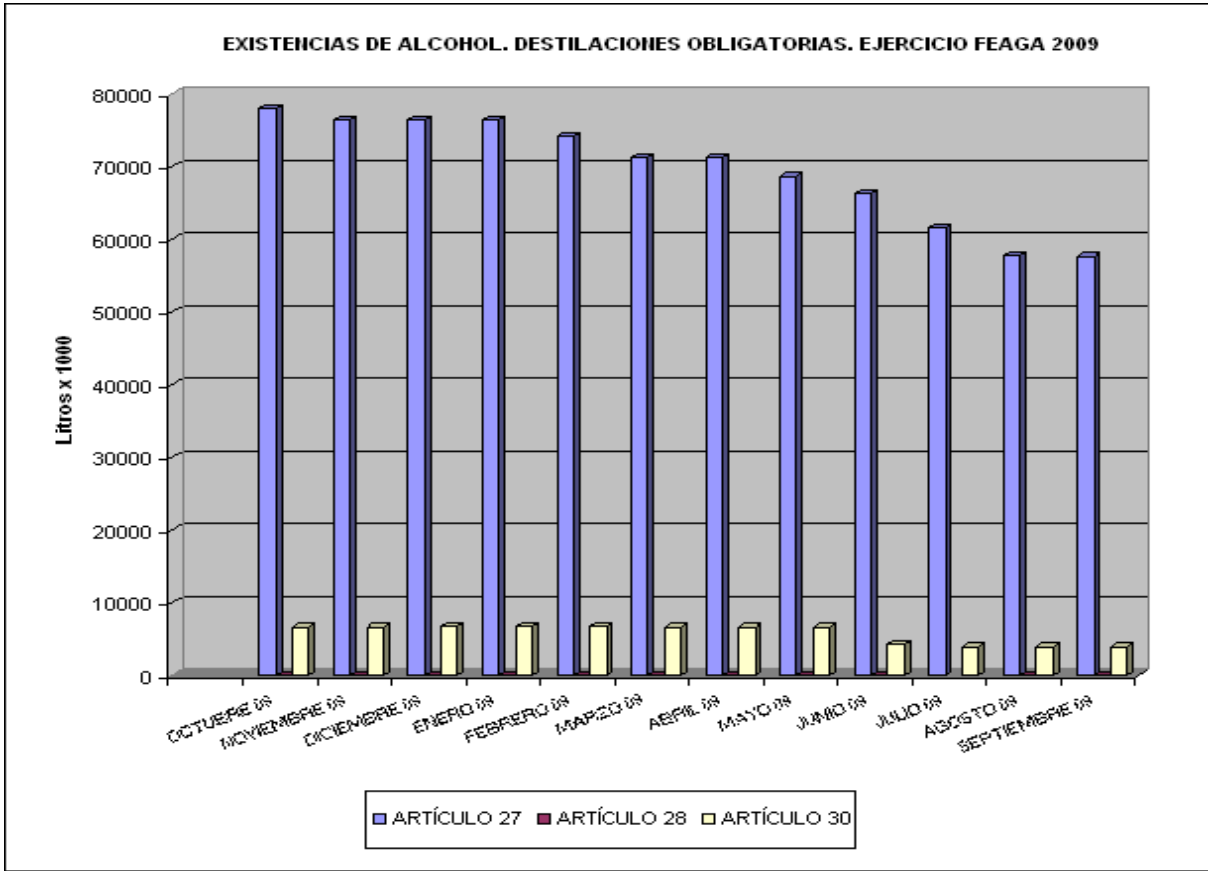
EXISTENCIAS DE ALCOHOL DESTILACIONES OBLIGATORIAS

Reglamento (CE) nº 1493/1999

EJERCICIO FEAGA 2009

Ud. Litros x 1000

MES	ARTÍCULO 27	ARTÍCULO 28	ARTÍCULO 30	TOTAL
OCTUBRE 08	77.938	0	6.658	84.596
NOVIEMBRE 08	76.348	0	6.658	83.006
DICIEMBRE 08	76.359	0	6.661	83.020
ENERO 09	76.359	0	6.661	83.020
FEBRERO 09	74.092	0	6.661	80.753
MARZO 09	71.308	0	6.651	77.960
ABRIL 09	71.308	0	6.651	77.960
MAYO 09	68.635	0	6.651	75.286
JUNIO 09	66.293	0	4.319	70.612
JULIO 09	61.633	0	3.962	65.595
AGOSTO 09	57.756	0	3.962	61.718
SEPTIEMBRE 09	57.632	0	3.951	61.582



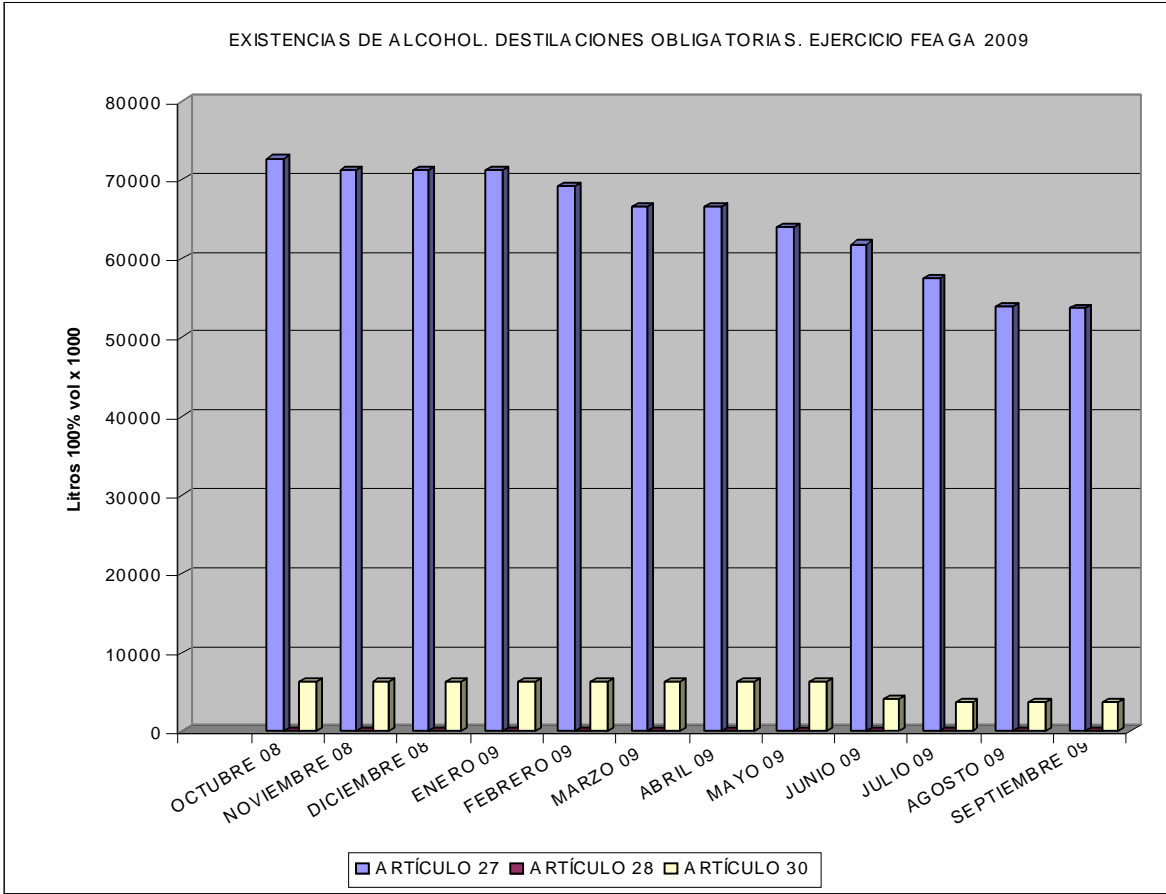
**EXISTENCIAS DE ALCOHOL
DESTILACIONES OBLIGATORIAS**

Reglamento (CE) nº 1493/1999

EJERCICIO FEAGA 2009

Ud. Litros 100% vol x 1000

MES	ARTÍCULO 27	ARTÍCULO 28	ARTÍCULO 30	TOTAL
OCTUBRE 08	72.621	0	6.218	78.838
NOVIEMBRE 08	71.143	0	6.218	77.360
DICIEMBRE 08	71.153	0	6.221	77.374
ENERO 09	71.153	0	6.221	77.374
FEBRERO 09	69.045	0	6.221	75.266
MARZO 09	66.456	0	6.211	72.668
ABRIL 09	66.456	0	6.211	72.668
MAYO 09	63.957	0	6.211	70.168
JUNIO 09	61.774	0	4.030	65.805
JULIO 09	57.437	0	3.698	61.135
AGOSTO 09	53.832	0	3.698	57.531
SEPTIEMBRE 09	53.717	0	3.688	57.404

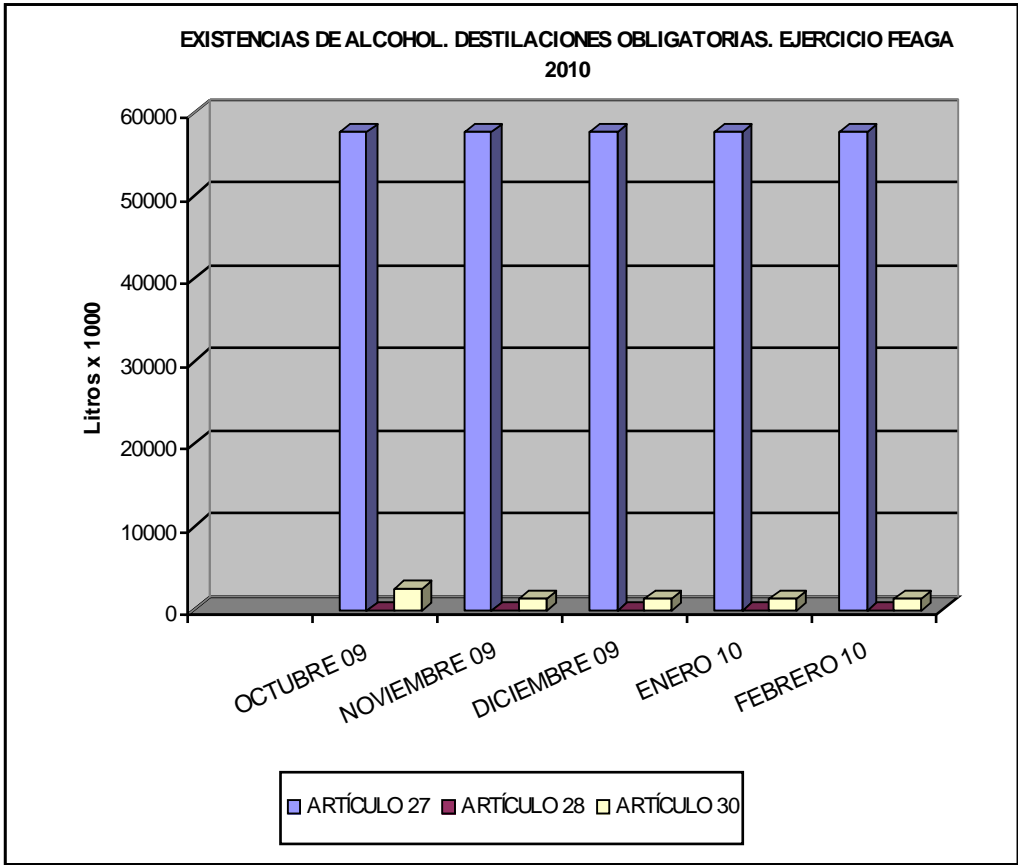


**EXISTENCIAS DE ALCOHOL
 DESTILACIONES OBLIGATORIAS**
Reglamento (CE) nº 1493/1999

EJERCICIO FEAGA 2010

Ud. Litros x 1000

MES	ARTÍCULO 27	ARTÍCULO 28	ARTÍCULO 30	TOTAL
OCTUBRE 09	57.632	0	2.564	60.196
NOVIEMBRE 09	57.632	0	1.272	58.903
DICIEMBRE 09	57.632	0	1.272	58.903
ENERO 10	57.608		1.267	58.875
FEBRERO 10	57.608	0	1.267	58.875



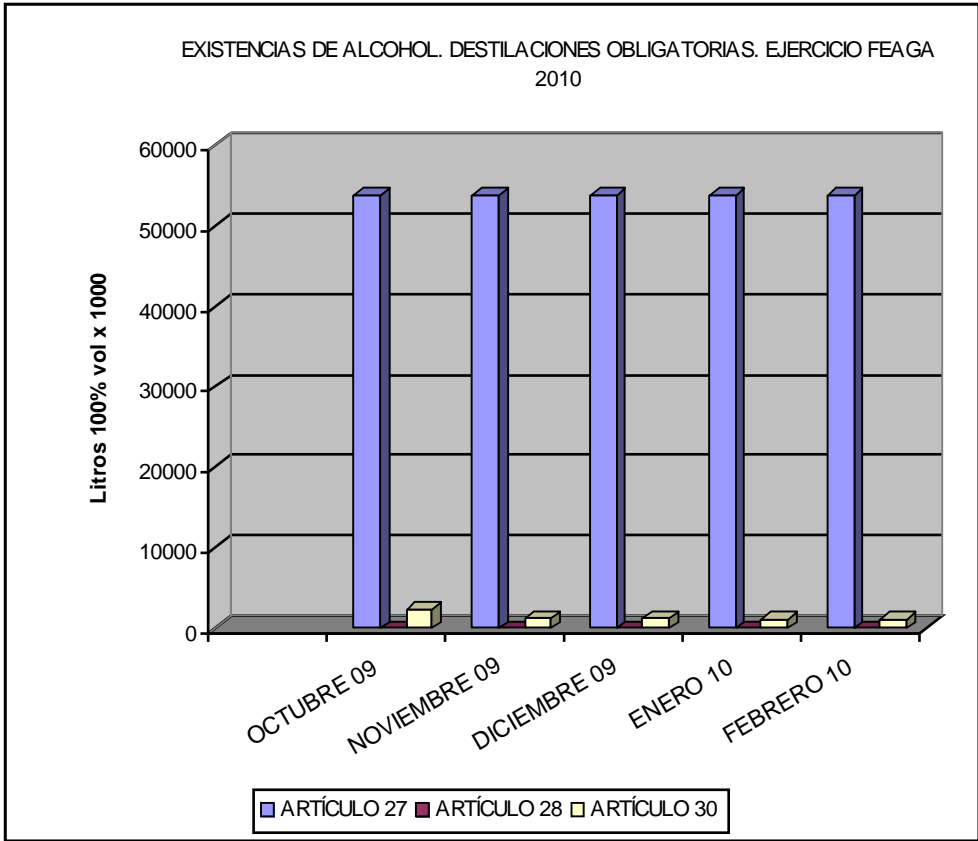
**EXISTENCIAS DE ALCOHOL
DESTILACIONES OBLIGATORIAS**

Reglamento (CE) nº 1493/1999

EJERCICIO FEAGA 2010

Ud. Litros 100% vol x 1000

MES	ARTÍCULO 27	ARTÍCULO 28	ARTÍCULO 30	TOTAL
OCTUBRE 09	53.717	0	2.392	56.108
NOVIEMBRE 09	53.717	0	1.185	54.901
DICIEMBRE 09	53.717	0	1.185	54.901
ENERO 10	53.695	0	1.180	54.875
FEBRERO 10	53.695	0	1.180	54.875



EXISTENCIAS EN INTERVENCIÓN DE ALCOHOL

EJERCICIO FEAGA 2010

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO CON EXISTENCIAS A 28-02-10

ALMACÉN	CÓDIGO	UBICACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	EXISTENCIAS
---------	--------	-----------	-----------	-----------	-------------

Ud:- Litros

Depósito Fiscal de Alcohol	Del 1 al 5	Crta. de Socuélamos, s/n	Tomelloso	Ciudad Real	0
Depósito Fiscal de Alcohol	Del A1 al D8	Crta. Santa Cruz, Km. 4,5	Tarancón	Cuenca	58.874.876
TOTAL					58.874.876

EXISTENCIAS EN INTERVENCIÓN DE ALCOHOL

EJERCICIO FEAGA 2010

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO CON EXISTENCIAS A 28-02-10

ALMACÉN	CÓDIGO	UBICACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	EXISTENCIAS
---------	--------	-----------	-----------	-----------	-------------

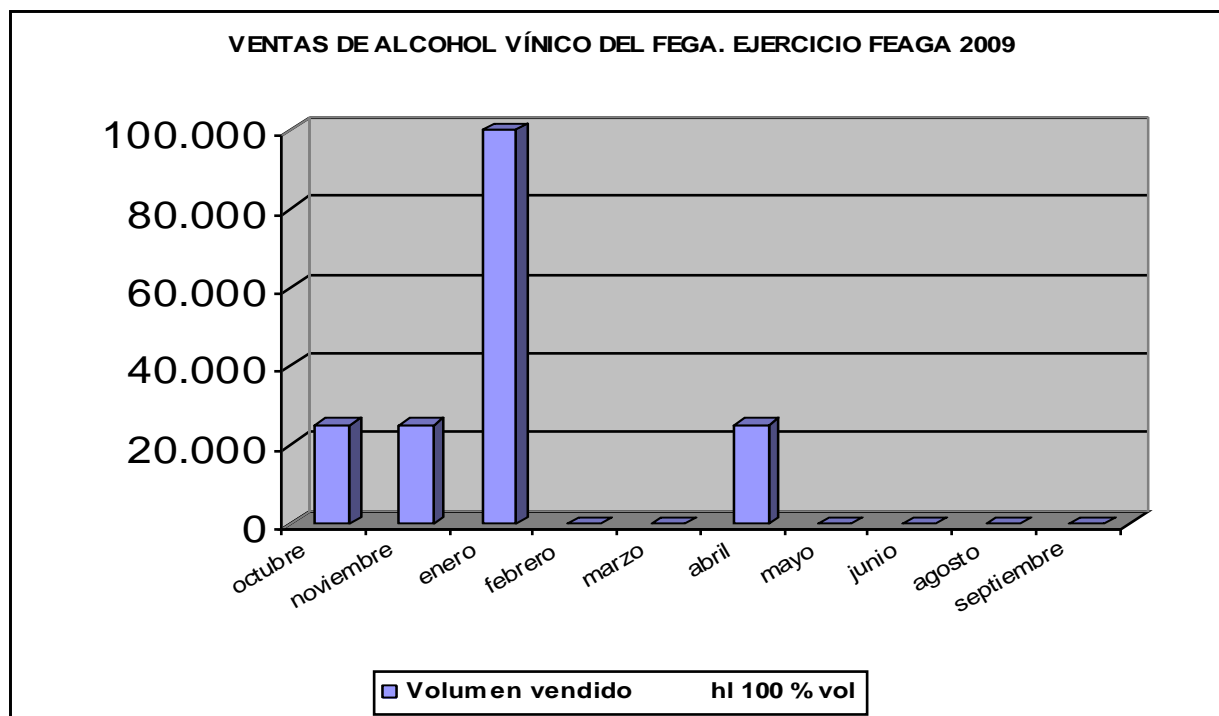
Ud:- Litros 100% vol

Depósito Fiscal de Alcohol	Del 1 al 5	Crta. de Socuélamos, s/n	Tomelloso	Ciudad Real	0
Depósito Fiscal de Alcohol	Del A1 al D8	Crta. Santa Cruz, Km. 4,5	Tarancón	Cuenca	54.874.744
TOTAL					54.874.744

VENTAS DE ALCOHOL VÍNICO DEL FEAGA. EJERCICIO FEAGA 2009

EJERCICIO 2009

Licitación nº mes	Último día de presentación de ofertas	Volumen puesto a la venta hl 100 % vol.	Nº de ofertas presentadas	Precio medio ofertado €/ hl 100 % vol.	Volumen vendido hl 100 % vol	Precio medio de venta €/ hl 100 % vol.
9/2008 octubre	31.10.08	100.000	6	35,61	25.000	40,25
10/2008 noviembre	28.11.08	100.000	5	35,31	25.000	38,75
1/2009 enero	30.01.09	100.000	4	35,38	100.000	35,38
2/2009 febrero	27.02.09	100.000	5	32,00	0	0,00
3/2009 marzo	31.03.09	50.000	4	30,81	0	0,00
4/2009 abril	30.04.09	50.000	5	29,60	25.000	31,00
5/2009 mayo	29.05.09	50.000	4	31,02	0	0,00
6/2009 junio	30.06.09	100.000	3	29,77	0	0,00
7/2009 agosto	31.08.09	100.000	3	25,54	0	0,00
8/2009 septiembre	30.09.09	100.000	3	25,20	0	0,00



VENTAS DE ALCOHOL VÍNICO DEL FEAGA. EJERCICIO FEAGA 2010

EJERCICIO 2010

Licitación nº mes	Último día de presentación de ofertas	Volumen puesto a la venta hl 100 % vol.	Nº de ofertas presentadas	Precio medio ofertado €/ hl 100 % vol.	Volumen vendido hl 100 % vol	Precio medio de venta €/ hl 100 % vol.
9/2009 octubre	30.10.09	100.000	3	24,94	0	0
10/2009 noviembre	30-11-09	100.000	3	24,77	0	0
1/2010 Enero	29-01-10	100.000	3	28,24	0	0
2/2010 Febrero	26-02-10	100.000	3	35,41	0	0

*

* Durante los meses de Julio y Diciembre no hay licitaciones.

EVOLUCIÓN DEL PRECIO MEDIO DE VENTA DEL ALCOHOL VÍNICO

EJERCICIO 2009

